



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
20 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2010

Nueva York, 28 de junio a 23 de julio de 2010

Tema 7 d) del programa

Cuestiones de coordinación y de programas

y otras cuestiones: programa a largo plazo

en apoyo de Haití

**Benin*, Brasil, Canadá, Chile, El Salvador*, España*, Guatemala, Haití*,
Luxemburgo*, Perú, Polonia, Trinidad y Tabago*: proyecto de resolución**

Grupo Asesor Especial sobre Haití

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 2004/52, de 23 de julio de 2004, 2005/46 de 27 de julio de 2005, 2006/10 de 26 de julio de 2006, 2007/13 de 25 de julio de 2007, 2008/10 de 23 de julio de 2008 y 2009/4, de 23 de julio 2009 y sus decisiones 2004/332, de 11 de noviembre de 2004, 2009/211, de 20 de abril de 2009 y 2009/267, de 15 de diciembre de 2009,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití¹ y sus recomendaciones;
2. *Acoge con beneplácito también* el acto especial sobre Haití, celebrado por el Consejo Económico y Social el 24 de junio de 2010 y las correspondientes actividades complementarias realizadas en su período de sesiones sustantivo;
3. *Expresa su más sentido pésame y su solidaridad* a todos los afectados por el devastador terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010 en Haití y a sus familias;
4. *Expresa su preocupación* por las consecuencias extraordinariamente devastadoras del terremoto para Haití, acoge con beneplácito las promesas de apoyo formuladas en la Conferencia Internacional de Donantes que se celebró el 31 de marzo de 2010 en Nueva York, bajo el lema "Hacia un nuevo futuro para Haití", y en la Cumbre Mundial sobre el Futuro de Haití, celebrada en Punta Cana (República Dominicana), el 2 de junio de 2010, y alienta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo a las necesidades de corto y largo plazo para la recuperación y la reconstrucción de Haití;

* De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.

¹ E/2010/102.



5. *Reafirma* el papel rector del Gobierno de Haití en todos los aspectos de los planes de recuperación, reconstrucción y desarrollo para el país;

6. *Reconoce* que la estabilidad política y la recuperación socioeconómica son esenciales para el desarrollo a largo plazo de Haití y acoge con beneplácito los esfuerzos y el apoyo prestados por las Naciones Unidas y la comunidad internacional en ambas esferas, de conformidad con las prioridades nacionales de Haití, los decretos recientes del Gobierno relativos a las elecciones presidenciales y legislativas previstas para el 28 de noviembre de 2010 y el Plan de Acción del Gobierno para la Reconstrucción y el Desarrollo Nacional de Haití;

7. *Encomia* la creación de la Comisión Provisional para la Recuperación de Haití, copresidida por el Primer Ministro de Haití, Jean-Max Bellerive, y el ex presidente de los Estados Unidos de América, William J. Clinton, cuyo objeto es llevar a cabo la planificación y la coordinación estratégicas y aplicar los recursos procedentes de los donantes bilaterales y multilaterales, las organizaciones no gubernamentales y el sector empresarial, con todas las garantías necesarias en materia de transparencia y rendición de cuentas, y espera seguir recibiendo el apoyo constante de los donantes y otras organizaciones, asociados e interesados nacionales, regionales e internacionales en relación con el cumplimiento del mandato de la Comisión;

8. *Acoge con beneplácito* la creación del Fondo de Reconstrucción de Haití y pide el apoyo de los donantes y otros asociados, y los insta a que cumplan sin demora las promesas que formularon en la Conferencia Internacional de Donantes celebrada en Nueva York bajo el lema “Hacia un nuevo futuro para Haití”, y en la Cumbre Mundial para el Futuro de Haití que tuvo lugar en Punta Cana;

9. *Acoge con beneplácito también* el hecho de que el Gobierno de Haití y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo hayan establecido conjuntamente un sitio en Internet para el seguimiento de la ayuda a fin de garantizar la transparencia en la prestación de apoyo para el desarrollo de Haití, e invita a todos los asociados para el desarrollo, incluidas las organizaciones no gubernamentales, a que lo utilicen;

10. *Subraya* la necesidad de redoblar los esfuerzos y el compromiso en los planos local, nacional, regional e internacional para ayudar al Gobierno de Haití a reconstruir la capacidad institucional y de infraestructura del Estado, a nivel tanto central como descentralizado, para prestar servicios y coordinar la asistencia de los donantes;

11. *Reconoce* la necesidad de promover la eficacia, la solidaridad, la eficiencia, la coherencia y la coordinación entre el Gobierno de Haití y los donantes, el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, incluido el Banco Mundial y los bancos de desarrollo regionales y subregionales, otras organizaciones e instituciones regionales y subregionales y las organizaciones pertinentes de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales que trabajan en Haití y otros asociados que participan en las actividades de recuperación, reconstrucción y desarrollo;

12. *Reconoce también* el apoyo prestado por diversas iniciativas de cooperación regionales y subregionales, incluidas las llevadas a cabo por la Corporación Andina de Fomento, la Asociación de Estados del Caribe, el Banco del Sur, la Alianza Bolivariana de los Pueblos de Nuestra América, la Comunidad del

Caribe, el Sistema de la Integración Centroamericana, la Unión Europea, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, la Organización Internacional de la Francofonía, la Organización de Estados Americanos, la Organización Panamericana de la Salud, PetroCaribe y la Unión de Naciones Suramericanas, basadas, entre otras cosas, en la solidaridad, la complementariedad, la cooperación, el desarrollo, las relaciones de amistad y la eficacia, y dirigidas a apoyar los esfuerzos de Haití en pro de la reconstrucción de acuerdo con sus prioridades nacionales de desarrollo;

13. *Decide* prorrogar el mandato del Grupo Asesor Especial sobre Haití hasta el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social que tendrá lugar en 2012, con el fin de seguir de cerca y proporcionar asesoramiento sobre la estrategia de desarrollo a largo plazo de Haití para promover la recuperación socioeconómica, la estabilidad y la reconstrucción con posterioridad al desastre, prestando especial atención a la necesidad de garantizar la coherencia y la sostenibilidad del apoyo internacional para Haití, sobre la base de las prioridades nacionales de desarrollo a largo plazo, como se expresa en el Plan de Acción del Gobierno para la Reconstrucción y el Desarrollo Nacional de Haití, y destaca la necesidad de evitar la superposición y duplicación en los mecanismos existentes;

14. *Expresa su satisfacción* al Secretario General por el apoyo prestado al Grupo Asesor Especial sobre Haití, le pide que siga fortaleciendo el apoyo a las actividades del Grupo de manera adecuada, dentro de los límites de los recursos existentes, e invita a los Estados Miembros a que refuercen su apoyo a la labor del Grupo, incluso mediante contribuciones voluntarias;

15. *Recomienda* que se siga aprovechando plenamente la capacidad de las Naciones Unidas para movilizar los esfuerzos internacionales y la ayuda, y que se reconozca y promueva sobre el terreno la función rectora de las Naciones Unidas a este respecto;

16. *Pide* al Grupo Asesor Especial sobre Haití que, en cumplimiento de su mandato, siga cooperando con el Secretario General y su Representante Especial y Jefe de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, el Enviado Especial de las Naciones Unidas para Haití, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Comisión Provisional para la Recuperación de Haití, el Fondo de Reconstrucción de Haití, los fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas y los programas y organismos especializados, las instituciones de Bretton Woods, las organizaciones e instituciones regionales, incluida la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Organización de Estados Americanos, la Comunidad del Caribe y el Banco Interamericano de Desarrollo y otras partes interesadas importantes;

17. *Invita* a otros miembros a que participen en la labor del Grupo Asesor Especial, teniendo en cuenta la necesidad de incluir a quienes puedan hacer una contribución positiva a sus objetivos;

18. *Pide* al Grupo Asesor Especial sobre Haití que informe de sus actividades de apoyo a la recuperación, reconstrucción y desarrollo del país, con recomendaciones, según proceda, al Consejo Económico y Social para su examen en sus períodos de sesiones de organización y sustantivo de 2011.